

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo.

16 NOV 2022

2022-5-1-0100845

<u>VISTO</u>: el Decreto N° 367/995, de 4 de octubre de 1995, sus modificativas y concordantes, que establece el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (Free Shop) y el Decreto N° 254/019, de 2 de setiembre de 2019, en la redacción dada por el Decreto N° 10/021, de 11 de enero de 2021;

RESULTANDO: I) que el Decreto N° 254/019 establece modificaciones en la instrumentación del pago del canon que deben realizar las empresas a la Administración, así como otras características del régimen;

II) que en virtud de ello, el Decreto N $^{\circ}$ 10/021, de 11 de enero de 2021, en su artículo 3 $^{\circ}$, modificó la fecha dispuesta para su aplicación;

III) que subsisten las circunstancias que motivaron la concesión de una prórroga para la adecuación en los sistemas informáticos y la implementación de los cambios del régimen;

<u>CONSIDERANDO</u>: que la referida circunstancia debe ser nuevamente contemplada, y en su mérito volver a otorgar de forma transitoria un plazo adicional:

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

ASUNTO 0 8 2 6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

JL/VB/A-MR

ARTÍCULO 1º.- Modificase la fecha dispuesta en el artículo 2° del Decreto Nº 254/019, de 2 de setiembre de 2019, en la redacción dada por el Decreto N° 10/021, de 11 de enero de 2021, por la siguiente "A partir del 1° de octubre de 2023".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS